



**ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE  
VALORACION PARA REALIZAR PROPUESTA DE  
ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN  
DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS  
Y ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN  
GRANDE DEL AÑO 2019**

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a uno de agosto de dos mil diecinueve, se reúne las personas relacionadas a continuación, con el fin de efectuar propuesta de adjudicación de determinadas parcelas dentro de las "Autorizaciones de dominio público, para la instalación de puestos y atracciones durante las fiestas de la Virgen Grande del año 2019 de Torrelavega"

**Presidenta:**

- D.<sup>a</sup> Patricia Portilla Baquero, Concejala Delegada de Festejos.

**Vocales:**

- D. Isaac Bolado Argüello, Jefe del Área de Salud Pública, Ferias y Mercados.
- D. Emilio Ángel Álvarez Fernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

**Secretaria:**

- Dña. María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de Contratación y Compras.

Abierta la reunión por la Presidenta, la Secretaria da cuenta de lo siguiente:

**PRIMERO.-** En el artículo 12.7 del pliego de condiciones se establece que:

*"Los puestos o espacios que hubiesen quedado libres después del procedimiento de licitación podrán adjudicarse directamente por la Alcaldía a propuesta de la Concejalia de Festejos, dando preferencia a las atracciones, puestos o casetas que se consideren más interesantes para la feria."*

Por tanto, la Comisión de Valoración, por unanimidad de los miembros presentes, una vez valoradas las diferentes solicitudes presentadas, y teniendo en cuenta el interés para la feria de las atracciones o casetas que se ofertan, propone a la Alcaldía-Presidentencia, la adjudicación de las parcelas que habían quedado desiertas en la anterior propuesta de adjudicación realizada, en los siguientes términos:

Parcelas destinadas a "Atracción de mayores":

Nº 2: se propone la adjudicación a D. Jacob Antonio Dos Santos Santos, para la instalación de la atracción de feria "Tropicana".

Parcelas destinadas a "Entidades sociales":

Nº 1 y 2: se propone la adjudicación a la Asociación Tanos 08, para la instalación de bar/caseta".

Parcelas destinadas a "Puestos residuales":

Nº 5: se propone la adjudicación a Dña. Sylvie Barret, para la instalación de puesto de garrapiñadas de 1,5 metros

Nº 6: se propone la adjudicación a D. Claudio Romero Martínez, para la instalación de caseta de tatuajes de henna (pintura corporal) de 1 metro.

Nº 8: se propone la adjudicación a Autos Miami, S.L., para la instalación de dos maquinas de puching.

Parcelas destinadas a "Polivalentes":

Nº 1: se propone la adjudicación a Bañuls Attraction Events, S.L., para la instalación de la atracción de feria "Super Ratón".

Parcelas destinadas a "Entidades Sociales":

Nº 3-A: se propone la adjudicación a D. David Martín de la Cruz, para la instalación de caseta "Portero loco" de 5 metros.

Nº 3-B: se propone la adjudicación a Dña. María Carmen Portilla Martínez, para la instalación de caseta "Pesca de patos" de 5 metros.

Parcelas destinadas a "Venta de globos":

Nº 1: se propone la adjudicación a D. Adriano Augusto Teresa.

Nº 2: se propone la adjudicación a D. Juan Augusto Teresa.

Nº 3: se propone la adjudicación a D. Luis Augusto Teresa.

Nº 4: se propone la adjudicación a D. Jaime Gilberto Bonilla Villacis.

Parcelas destinadas a "Venta de baratijas":

Nº 2: se propone la adjudicación a Dña. Luz María Amaguaña Cotacachi

Nº 3: se propone la adjudicación a D. José Alberto Cachimuel Cahusqui

Nº 5: se propone la adjudicación a D. José Carlos Santellan Amaguaña.

Parcelas destinadas a "Bar":

Nº 2: se propone la adjudicación a Coordinadora contra el Paro (COORCOPAR)

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS ADJUDICATARIOS: Todos los adjudicatarios están obligados a cumplir las determinaciones del pliego de condiciones económico-administrativas, en particular aquellas señaladas en el artículo 13, y **singularmente el pago del canon en concepto de ocupación del dominio público** con el puesto o atracción, por el importe que en cada caso se indica en el Anexo que se adjunta.

**El ingreso del canon de ocupación correspondiente deberá efectuarse hasta el jueves 8 de agosto de 2019 a las 14,00 horas y siempre con anterioridad a proceder al montaje de la instalación**, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que figuran relacionadas en el documento de pago que se les facilitará al efecto en el Departamento de Contratación y Compras Municipal, o bien por transferencia a la





cuenta corriente ES60-0081-5500-27-0001062113 de la entidad Banco Sabadell-Atlántico de Torrelavega. Los interesados que efectúen el ingreso por transferencia bancaria, deberán remitir al Ayuntamiento el justificante del mismo, antes del 9 de agosto de 2018, por fax al número 942 812 230 o por correo electrónico a la dirección [mjherrera@aytotorrelavega.es](mailto:mjherrera@aytotorrelavega.es)

**Si no se efectúa el ingreso del canon de ocupación en el plazo fijado en el párrafo anterior, la adjudicación quedará sin efecto, la parcela desierta, y el adjudicatario perderá la fianza depositada.**

Para que conste, se levanta esta acta por la Secretaria de la Comisión, la que firman los miembros de la Comisión, en el lugar y fecha al principio indicados.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

IN SENATE,  
January 15, 1914.  
REPORT  
OF THE  
COMMISSIONERS OF THE  
DEPARTMENT OF STATE,  
FOR THE YEAR  
1913.